

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 463 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 356 de fecha 08.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jonathan Esteban Cruz Moreno, RUT N° 16.255.089-6, domiciliado en Las Dalias N° 341, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para realizar cometido específico de Kinesiólogo en Salón Kinésico de la Discapacidad, a contar del 10 hasta EL 20 DE Febrero de 2012 (7 días hábiles), para prestar apoyo debido a la alta demanda de pacientes en el mes de Febrero, por un monto total de \$ 143.220 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jonathan Esteban Cruz Moreno, RUT N° 16.255.089-6, domiciliado en Las Dalias N° 341, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para realizar cometido específico de Kinesiólogo en Salón Kinésico de la Discapacidad, a contar del 10 hasta EL 20 DE Febrero de 2012 (7 días hábiles), para prestar apoyo debido a la alta demanda de pacientes en el mes de Febrero, por un monto total de \$ 143.220 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa de la Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PCS/MZS/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)